

RELACION QUE SE CITA

Número de la finca	Propietarios	Paraje	Número		Clase de cultivo
			Polígono	Parcela	
TERMINO MUNICIPAL DE MASALFASAR					
<i>Día 22</i>					
1	D.ª Filomena Fenellosa Forner, don Manuel Martínez Forner, don Lorenzo y don Vicente Martínez Fontestad ...	La Estación ...	2	258-257 256-255	Hortalizas y plantones de naranjos.
2	D. Manuel Aznar Noalles ...	La Estación ...	2	125	Naranjos.
3	D. Rafael Ferrer Pérez ...	La Estación ...	2	126	Hortalizas.
4	D. Miguel R. Garibo Martínez ...	La Estación ...	2	130	Hortalizas y plantones.
5	D. Vicente Carbonell Margaix y don Vicente Carbones Garibo ...	La Estación ...	2	131	Naranjos.
6	D. Mariano Margaix de los Dciores ...	La Estación ...	2	132	Hortalizas.
7	D. Ramón Barrés Soler ...	La Estación ...	2	114	Naranjos.
8	D.ª Francisca Fontestad Artés ...	La Estación ...	2	209	Hortalizas y plantones de naranjos.
9	D. José Soler Barrés ...	La Estación ...	2	211	Hortalizas y edificaciones (granja).
10	D. José Duet Fontestad ...	La Estación ...	2	212-213	Naranjos.
11	D. Ramón, doña Carmen y don Germán Fontestad Salcedo ...	La Estación ...	2	214	Hortalizas.
12	D.ª Dolores Campos Bueno ...	La Estación ...	2	312	Naranjos.
13	D.ª Asunción Fontelles Fenellosa ...	La Estación ...	2	292	Naranjos.
14	D. Germán Fontestad Salcedo ...	La Estación ...	2	152 ₁	Hortalizas.
15	D. Pelegrin Ballester Soler ...	La Estación ...	2	152 ₂	Hortalizas.
16	D. Vicente Sanjuán Tronchoni ...	La Estación ...	2	289	Naranjos.
17	D.ª Inés Sanjuán Tronchoni ...	La Estación ...	2	147	Naranjos.
18	D.ª Enriqueta Forner Margaix ...	La Estación ...	2	146	Naranjos.
19	D. Vicente Garibo Forner ...	La Estación ...	2	310	Naranjos.
20	D. Juan Oltra Expósito ...	La Estación ...	2	145	Naranjos.
21	D.ª Jbsefa Marco Orts ...	La Estación ...	2	236	Naranjos.
22	D. Ricardo Margaix Fontestad y don Juan Margaix Sanso ...	La Estación ...	2	279-278	Naranjos.
23	D. José Duet Fontestad y don Joaquín Duet Fenellosa ...	La Estación ...	2	153-154	Olivos.
24	D.ª María Rosa Andréu Peris ...	La Estación ...	2	157	Naranjos.
25	D. Avelino Aznar Ruiz ...	La Estación ...	2	158	Naranjos.
26	D.ª María Teresa y doña Concepción Alce Cialdini ...	La Estación ...	2	159	Hortalizas.
27	D. Esteban Duet Fenellosa ...	La Estación ...	2	160	Naranjos.
28	D. Andrés Duet Fenellosa ...	La Estación ...	2	161	Naranjos.
29	D. Vicente Forner Barrés ...	La Estación ...	2	42	Naranjos v edificaciones (secadero).
30	Real Acequia de Moncada ...	La Estación ...	—	—	Acequias.
TERMINO MUNICIPAL DE EL PUIG					
<i>Día 23</i>					
1	D.ª Emilia Cotino López ...	Roll Menor ...	18	158	FR-01.
2	D. José Cotino Puchol ...	Roll Menor ...	18	336	FR-01.
3	D. Vicente Font Estelles ...	Roll Menor ...	18	337	FR-01.
4	Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia.	Roll Menor ...	18	200	Jardin 2.ª
5	D. José Cotino Puchol ...	Roll Menor ...	18	325	FR-03.
6	D. Ramón Cotino Puchol ...	Roll Menor ...	18	326	NR-03.
7	D. Vicente Font Estelles ...	Roll Menor ...	18	327	FR-01.
8	D. José Ubach Gaya ...	Roll Menor ...	18	382	NR-03.
9	D. Jaime Carretero Olmos ...	Roll Menor ...	18	330	CR-02.
10	D. Vicente Salvador Maximino ...	Roll Menor ...	18	328	CR-02.
11	D. Emilio Carretero Vicent ...	Roll Menor ...	18	329	CR-05.
12	D. José Paulino Dura ...	Font Blanca ...	18	254	NR-01.
13	D.ª Concepción Chulvi Agresola ...	Font Blanca ...	18	3	NR-01.
14	D. José María Salvador Duón ...	Font Blanca ...	18	7	CR-01.
15	D.ª Teresa Alegre Mingote ...	Font Blanca ...	18	8	CR-01.
16	D. Jaime Gausí Ibáñez ...	Font Blanca ...	18	211-210	CR-01.
17	D. Pascual Feaces Gausí ...	Font Blanca ...	18	6	FR-01.
18	D.ª Pilar Ros Lucio ...	Font Blanca ...	18	5	CR-01.
19	D. Ramón Ulbiol Carbonell ...	Font Blanca ...	18	368	Urbana.
20	D. José Monterde y Díez de Mogroviéjo.	Font Blanca ...	18	367	CR-01.
21	D. Bernardino Ulbiol Plantada ...	Font Blanca ...	18	368	CR-01.
22	D.ª Pilar Monterde y Díez de Mogroviéjo.	Font Blanca ...	18	21	Urbana.
23	Real Acequia de Moncada ...	Font Blanca ...	18	—	Acequias.

17122

RESOLUCION de 10 de junio de 1983, de la Primera Jefatura Zonal de Obras Aeroportuarias de la Subdirección General de Infraestructura del Transporte Aéreo, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Por Real Decreto 1592/1983, de fecha 13 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 137, de 9 de junio), y con los efectos que establece el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 24 de septiembre de 1954 y concordantes del Reglamento dictado para su aplicación, han sido declaradas la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y terrenos afectados en el expediente titulado «Aeropuerto de Madrid/Barajas. Expropiación de terrenos para ampliación del aeropuerto (primera fase)».

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con el ar-

tículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en relaciones adjuntas, para que el día y hora que se expresan para cada uno de ellos, comparezcan en las oficinas de la Junta Municipal del Distrito de Hortaleza (Madrid), sin perjuicio de trasladarse al terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Al referido acto deberá asistir personalmente o bien representado legalmente, al cual deberá también comparecer cualquier otra persona, natural o jurídica, titular de cualquier derecho o interés económico sobre las parcelas reseñadas (pudiéndose acompañar a su costa de Perito o Notario), debiendo aportar las correspondientes escrituras de propiedad o cualquier otro documento acreditativo de la titularidad de las parcelas a expropiar.

Madrid, 10 de junio de 1983.—El Ingeniero Jefe de la Primera Jefatura Zonal.—8.311-E.

RELACION QUE SE CITA

Número de expediente	Datos catastrales		Propietarios	Superficie aproximada que se expropia — Hectáreas	Forma que se expropia	Fecha levantamiento actas previas	
	Polígono	Parcela				D. M. A.	Hora
1	8	11	Don José Maregil Alonso	0,0280	Parcial	27-6-1983	9,00
2	8	5	Don Vicente de la Peña Sevillano	0,0720	Parcial	27-6-1983	9,30
3	8	4	Heros. de don Angel Llorente Sevillano	0,1160	Parcial	27-6-1983	10,00
4	8	2 (parte)	Don Jacinto de la Peña Brea	0,6360	Parcial	27-6-1983	10,30
5	8	2 (parte)	Don Máximo Bartolomé Criado	0,1730	Total	27-6-1983	10,30
6	8-7	1, 35, 95 a y 95 b	Pinar de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid	8,3480	Parcial	27-6-1983	11,00
7	7	94-33 (parte)	Herederos de doña Agustina Sevillano Nájera, hoy, don Antonio Julián Sevillano	0,3520	Parcial	27-6-1983	11,00
8	7	100	Don Vicente de la Peña Sevillano	1,6760	Total	27-6-1983	11,30
9	7	99	Don Antonio Manso Sánchez	0,3440	Total	27-6-1983	12,00
10	7	103	Doña Vicenta González	0,1560	Parcial	27-6-1983	12,00
11	7	102 (parte)	Doña Concepción Manso Sánchez	0,2540	Total	27-6-1983	12,00
11 a	7	102 (parte)	Doña Tomasa y don Antonio Manso	0,0300	Total	27-6-1983	12,30
12	7	101	Don Antonio Sánchez Valdezate	0,6560	Total	27-6-1983	12,30
13	7	109	Don José Luis Coll Matey	0,2500	Total	27-6-1983	1,00
14	7	108	Don Antonio Manso Sánchez	0,1680	Total	27-6-1983	1,00
15	7	110	Don Nicolás Manso Sánchez	0,0980	Total	27-6-1983	1,30
16	7	107	Doña Concepción Manso Sánchez	0,9440	Total	27-6-1983	1,30
17	7	105	Don Luis Maregil Alonso	0,0280	Total	28-6-1983	9,00
18	7	106	Doña Emilia Llorente Sevillano	0,1040	Total	28-6-1983	9,30
19	7	111	Doña Amparo Sánchez Ruiz	1,9260	Total	28-6-1983	9,30
20	7	113	Don Pedro Ortiz Julián	0,3360	Total	28-6-1983	10,00
21	7	112 (parte)	Doña Margarita Sánchez de la Orden	0,4660	Total	28-6-1983	10,30
22	7	112 y 115 (parte)	Doña Margarita Sánchez de la Orden	0,1360	Total	28-6-1983	10,30
23	7	115 (parte)	Doña Margarita Sánchez	0,0840	Total	28-6-1983	11,00
24	7	115 (parte)	Don Fernando Sánchez	0,0880	Total	28-6-1983	11,00
25	7	115 (parte)	Doña Mercedes Sánchez	0,0880	Total	28-6-1983	11,00
26	7	115 (parte)	Don Luis Sánchez	0,0900	Total	28-6-1983	11,30
27	7	115 (parte)	Doña Carmen Sánchez	0,0880	Total	28-6-1983	11,30
28	7	115 (parte)	Doña Agustina Sánchez	0,0880	Total	28-6-1983	11,30
29	7	16, 18, 114 y 116	Doña Teresa de la Peña Sánchez	6,1720	Total	28-6-1983	12,00
30	7	117	Don Mariano Bagués Revuelta	0,2630	Total	28-6-1983	12,30
31	7	16 (parte)	Don Mariano Sánchez Sanz	0,0860	Total	28-6-1983	1,00
32	7	16 (parte)	Don Juan José	0,0840	Total	28-6-1983	1,30
33	7	16 (parte)	Don Pedro Martínez García	0,0850	Total	28-6-1983	1,30
34	7	18 (parte)	Don Felipe Vidales Cienfuegos	0,1030	Total	1-7-1983	9,00
35	7	16 y 15 (parte)	Don Esteban Meño Cardeñoso	1,1240	Total	1-7-1983	9,30
36	7	15 (parte)	Don Francisco Ortega	0,2260	Total	1-7-1983	9,30
37	7	15 (parte)	Don Manuel Gaucín Martínez	0,6200	Total	1-7-1983	10,00
38	7	14	Don Santiago Bonilla Chicano	0,6870	Total	1-7-1983	10,30
39	7	1 (parte)	Doña Mercedes Falcó Ansorena	0,8760	Total	1-7-1983	11,90
40	7	13 (parte)	Don Ramón Solano Aza	0,8500	Total	1-7-1983	11,00
41	7	13 (parte)	Don José María y don Manuel Duque Casanova	0,1487	Total	1-7-1983	11,30
42	7	13 (parte)	Don Jaime Pla Ureña	0,2513	Total	1-7-1983	11,30
43	7	13 (parte)	Don Ramón Solano Aza	0,4358	Total	1-7-1983	12,00
44	7	12 (parte)	Desconocido	1,0980	Total	1-7-1983	12,00
45	7	10 y 12	Clement, S. L.	1,9660	Total	1-7-1983	12,30
46	7	6, 7, 8 y 9 (parte)	Autobuses Nájera	0,9290	Parcial	1-7-1983	1,00
46 a	7	6, 7, 8 y 9 (parte)	Doña Juana Hernández Rodríguez	0,6848	Total	1-7-1983	1,00
47	6	62, 63 y 67	Don Gregorio, don Eugenio y don Fernando González de la Orden	1,4980	Total	4-7-1983	9,00
48	6	60	Don Vicente de la Peña Sevillano	0,2530	Parcial	4-7-1983	9,30
49	6	61	Herederos de don Venancio Ortiz	0,3890	Total	4-7-1983	9,30
50	6	52	Doña Rafaela Sánchez Hernández	1,6280	Total	4-7-1983	10,00
51	6	123	Don Ambrosio Veramamdi	1,1190	Parcial	4-7-1983	10,30
52	6	121 y 48	Don Amalio Cano Macías	2,0406	Total	4-7-1983	10,30
53	6	122 (parte)	Don Joaquín Cayón Sánchez	1,1100	Total	4-7-1983	11,00
54	6	122 (parte)	Don José Cayón Sánchez	0,6440	Parcial	4-7-1983	11,00
55	6	36	Don Víctor Villora Alejo	0,3792	Total	4-7-1983	11,30
56	6	42	Doña Eugenia Ferrero Santiago	0,8810	Total	4-7-1983	12,00
57	6	48 (parte)	Don Miguel Vaquero de la Cámara	0,2500	Total	4-7-1983	12,30
58	6	48 (parte)	Don José Manuel Rata Latorre	0,5280	Total	4-7-1983	1,00
59	6	48 (parte)	Don Mario Sevillano Revuelta	0,2520	Total	4-7-1983	1,00
60	6	48 (parte)	Don Domingo García Blanco	0,3440	Total	4-7-1983	1,30
61	6	36	Doña Mercedes Falcó Ansorena	1,3160	Parcial	5-7-1983	9,00
62	6	57	Doña Mercedes Falcó Ansorena	0,5210	Total	5-7-1983	9,00
63	6	50	Don César Cort Botí	0,4660	Total	5-7-1983	9,30
64	6	49	Don Antonio Julián Sevillano	0,4240	Total	5-7-1983	9,30
65	6	36	Doña Mercedes Falcó Ansorena	5,1910	Parcial	5-7-1983	10,00
66	6	47	Heros. de doña Valentina Rubio Sevillano	0,2280	Total	5-7-1983	10,30
67	6	45	Don Antonio Sánchez González	0,2640	Total	5-7-1983	10,30
68	6	43	Don César Cort Botí	0,2080	Total	5-7-1983	11,00
69	6	43	Desconocido	0,0840	Total	5-7-1983	11,00
70	6	—	Heros. de don Fructuoso Julián Pérez	0,5040	Total	5-7-1983	11,00
71	6	—	Don César Cort Botí	0,3160	Total	5-7-1983	11,30
72	6	—	Don Enrique Arévalo de Ceballos	0,5120	Total	5-7-1983	12,00
73	6	—	Don José Cano Macías	0,1040	Total	5-7-1983	12,00
74	6	—	Don Vicente de la Peña Sevillano	0,5636	Total	5-7-1983	12,30
75	6	—	Don José Arcediano Martínez	0,2800	Total	5-7-1983	1,00

Número de expediente	Datos catastrales		Propietarios	Superficie aproximada que se expropia Hectáreas	Forma que se expropia	Fecha levantamiento actas previas	
	Polígono	Parcela				D. M. A.	Hora
76	6	—	Doña Francisca González Angulo	0,5080	Total	5-7-1983	1,30
77	6	—	Doña Juliana Sevillano García	0,3760	Total	7-7-1983	9,00
78	6	23	Don Joaquín Hernández Gamboa	0,0660	Total	7-7-1983	9,30
79	6	23	Doña Pilar Julián Alonso	0,1293	Total	7-7-1983	10,00
80	6	20	Don Jacinto de la Peña Brea	0,2650	Total	7-7-1983	10,30
81	6	—	Don José Cano Macías	0,3600	Total	7-7-1983	11,00
82	—	—	Don Vicente de la Peña Sevillano	0,2760	Total	7-7-1983	11,30
83	—	—	Doña Francisca González Angulo	1,1520	Total	7-7-1983	12,00
84	—	—	Doña Juliana Sevillano García	1,1360	Total	7-7-1983	12,00
85	—	—	Desconocido	0,3280	Parcial	7-7-1983	12,30
86	—	—	Doña Mercedes Falcó Ansorena	10,1760	Parcial	7-7-1983	12,30

MINISTERIO DE CULTURA

17123 REAL DECRETO 1648/1983, de 4 de mayo, por el que se declara conjunto histórico-artístico a Bonilla de la Sierra (Ávila).

La Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural del Ministerio de Educación y Ciencia, en 21 de julio de 1975, incoó expediente a favor de Bonilla de la Sierra (Ávila) para su declaración como conjunto histórico-artístico.

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, en el informe emitido con arreglo a las disposiciones vigentes sobre el mencionado expediente, ha señalado que el citado conjunto reúne los méritos suficientes para merecer dicha declaración.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3.º, 14, 15 y 33 de la Ley de 13 de mayo de 1933, y 17, 18 y 19 del Reglamento para su aplicación de 16 de abril de 1936, a propuesta del Ministro de Cultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 4 de mayo de 1983,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se declara conjunto histórico-artístico a Bonilla de la Sierra (Ávila), según la delimitación que se publica como anexo a la presente disposición y que figura en el plano unido al expediente.

Art. 2.º La tutela y defensa de este conjunto, que queda bajo la protección del Estado, será ejercida a través de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos por el Ministerio de Cultura, el cual queda facultado para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el mejor desarrollo del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 4 de mayo de 1983.

El Ministro de Cultura,
JAVIER SOLANA MADARIAGA

JUAN CARLOS R.

Delimitación del conjunto histórico-artístico de Bonilla de la Sierra (Ávila)

El conjunto queda limitado exteriormente por la siguiente línea continua y cerrada.

Se inicia en el arco de la calle Calvo Sotelo y subiendo hacia el Norte por el camino de la Cruz del Risco, bordea el caserío hasta la carretera que de Bonilla se dirige al pueblo de Tórtoles; abandona ésta para doblar en dirección Sureste por la calle de Traspalacio hasta su final y últimas casas adosadas al Castillo. Continúa en dirección Sur, dejando a la derecha las calles del Río, José Antonio, Santa Bárbara y Matadero, y acabada esta última manzada, gira en dirección Oeste por el camino de Circunvalación, dejando a la derecha las calles Travesía de Pascual, Peso, Moral y Generalísimo Franco, hasta el camino del Egido, el cual toma hacia el Norte, dejando a la derecha la calle Amagiles y del Pozo, hasta encontrarse con la Puerta o Arco citado en el primer lugar.

17124 REAL DECRETO 1647/1983, de 4 de mayo, por el que se declara monumento histórico-artístico de carácter nacional la iglesia de Nuestra Señora de los Reyes, en Grijalba (Burgos).

La Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, en 1 de marzo de 1982, incoó expediente a favor de la Iglesia de Nuestra Señora de los Reyes, en Grijalba (Burgos), para su declaración como monumento histórico-artístico.

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, en el informe emitido con arreglo a las disposiciones vigentes sobre

el mencionado expediente, ha señalado que el citado edificio reúne los méritos suficientes para merecer dicha declaración.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3.º, 14 y 15 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 17, 18 y 19 del Reglamento para su aplicación de 16 de abril de 1936, a propuesta del Ministro de Cultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 4 de mayo de 1983,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se declara monumento histórico-artístico de carácter nacional la iglesia de Nuestra Señora de los Reyes, en Grijalba (Burgos).

Art. 2.º La tutela de este monumento, que queda bajo la protección del Estado, será ejercida a través de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos por el Ministerio de Cultura, el cual queda facultado para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el mejor desarrollo del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 4 de mayo de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Cultura,
JAVIER SOLANA MADARIAGA

17125 REAL DECRETO 1648/1983, de 4 de mayo, por el que se declara monumento histórico-artístico de carácter nacional el acueducto romano de Bejis (Castellón).

La Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos, en 8 de mayo de 1978, incoó expediente a favor del acueducto romano de Bejis (Castellón) para su declaración como monumento histórico-artístico.

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, en el informe emitido con arreglo a las disposiciones vigentes sobre el mencionado expediente, ha señalado que el citado Acueducto reúne los méritos suficientes para merecer dicha declaración.

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3.º, 14 y 15 de la Ley de 13 de mayo de 1933, y 17, 18 y 19 del Reglamento para su aplicación de 16 de abril de 1936, a propuesta del Ministro de Cultura, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 4 de mayo de 1983,

DISPONGO:

Artículo 1. Se declara monumento histórico-artístico de carácter nacional el acueducto romano de Bejis (Castellón).

Art. 2.º La tutela de este monumento, que queda bajo la protección del Estado, será ejercida a través de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos por el Ministerio de Cultura, el cual queda facultado para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el mejor desarrollo del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 4 de mayo de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Cultura,
JAVIER SOLANA MADARIAGA

17126 REAL DECRETO 1649/1983, de 4 de mayo, por el que se declara monumento histórico-artístico de carácter nacional la iglesia parroquial de San Juan Evangelista, en Mancha Real (Jaén).

La Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, en 17 de marzo de 1982, incoó expediente a favor de la iglesia parroquial de San Juan Evangelista en Mancha Real (Jaén) para su declaración como monumento histórico-artístico.